

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Consulta Psicológica				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SMDIF/01	
Consiste en brindar atención Psicológica a la población que lo solicita a través de la realización de acciones de promoción, prevención y tratamiento especializado en los casos de trastornos mentales, para favorecer la integración psicosocial.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Sección Séptima, Artículo 29. Manual General de Organización del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco, Capítulo VI, Numeral 3.7. Norma Técnica Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona requiera atención Psicológica para mejorar su salud mental.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitar atención Psicológica de manera personal.		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario: Acude a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco para solicitar consulta Psicológica de primera vez. 2. Recepción: Orienta al Usuario informándole costos, horario de citas de primera vez y documentación para iniciar su tratamiento psicológico. 3. Usuario: Asiste a la Consulta el día y la hora programada y realiza el pago correspondiente. 4. Recepción: Proporciona recibo de pago, el lugar donde será atendido, así como la psicóloga asignada. 5. Psicólogo: Recibe al paciente, verifica pago y comienza con la entrevista inicial 6. Psicólogo: Determina si es candidato a recibir atención en el Área de Prevención y Bienestar Familiar o si el usuario requiere ser canalizado a otra área o institución. 7. Psicólogo: al determinar que el paciente será atendido en el área de prevención y bienestar familiar se dan indicaciones generales del tratamiento y se asigna una cita subsecuente. 			

	<p>8. Psicólogo: En citas subsiguientes se aplica batería de pruebas, interpreta, califica a fin de tener claro las estrategias del tratamiento.</p> <p>9. Psicólogo: Una vez que se evalúa que el paciente haya adquirido las habilidades necesarias para mejorar su salud mental y resolvió su motivo de consulta se da de alta.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos para ser atendido			
COSTO:	\$40.00	Fundamento Jurídico: Tabulador aprobado por la Junta de Gobierno del SMDIF		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO
			TARJETA DE DÉBITO	NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En el escritorio de la recepción del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>El interesado deberá acudir personalmente a las instalaciones del Sistema Municipal DIF de San Mateo Atenco en caso de ser menor de edad venir acompañado de madre, padre o tutor el servicio dependerá de la disponibilidad de citas y horarios.</p> <p>En caso de ser canalizado por alguna institución educativa o jurídica deberá presentar el documento correspondiente.</p>			
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	Otras alternativas.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco.		Dirección de Prevención y Bienestar Familiar	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Enriqueta Espinoza Serrano	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Mariano Matamoros		310
COLONIA:	MUNICIPIO:		
Barrio de la Concepción	San Mateo Atenco		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
52105	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2872425	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
direcciongeneral@difsanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	No Aplica		No Aplica
COLONIA:	MUNICIPIO:		
No Aplica	No Aplica		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
No Aplica	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NA	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A cuántas sesiones tengo que asistir?		

RESPUESTA:	De acuerdo al tratamiento indicado por el Especialista.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto dura la sesión?
RESPUESTA:	40 minutos aproximadamente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué población puede acudir?
RESPUESTA:	Cualquier habitante de San Mateo Atenco puede acudir a sesiones individuales, en pareja o familiares a partir de los 6 años de edad.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
El servicio Consulta Psicológica, no tiene interacción directa con algún otro trámite	



ELABORÓ: LIC. DAYANA FRANCELY VERA RAUDA	VISTO BUENO: C. ENRIQUETA ESPINOZA SERRANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/08/2024
---	---	---

